 <p>CONTRALORÍA (Municipal de Valledupar) <i>Todo Bajo Control</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 1 DE 2

RESOLUCION No. 0049 DEL 05 DE MAYO DE 2016

**“POR LA CUAL SE DETERMINA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS
FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA
LA VIGENCIA DEL AÑO 2016”**

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus atribuciones, legales y en especial las conferidas por la constitución de 1991, los artículos 108 y 110 del decreto 111 de 1996 y la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 53 de la Constitucional Nacional, es deber del Estado conservar el poder adquisitivo de los salarios de los funcionarios públicos y de asegurar que la remuneración de estos sea digna, vital y móvil.
2. Que mediante el Decreto 225 del 12 de Febrero de 2016, el Gobierno Nacional estableció el límite máximo salarial de los empleados públicos de las entidades territoriales, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992.
3. Que el Artículo 7º del Decreto No. 225 de 2016 establece el límite máximo de la asignación básica de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2016, queda determinado así:


NIVEL JERARQUICO SISTEMA GENERAL	LIMITE MAXIMO ASIGNACION BASICA MENSUAL
DIRECTIVO	\$11.724.035.00
ASESOR	\$ 9.371.390.00
PROFESIONAL	\$ 6.546.669.00
TECNICO	\$ 2.426.891.00
ASISTENCIAL	\$ 2.402.810.00

4. Que el Artículo 10º del Decreto 225 del 12 de Febrero de 2016, establece que el valor del subsidio de alimentación de los empleados públicos de las entidades que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a UN MILLÓN QUINIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.504.047.00), tendrán derecho al pago de subsidio de alimentación por la suma de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOSTREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$53.634.00), mensuales o proporcional al tiempo servido.
5. Que de conformidad con al artículo 108 del decreto 111 de 1996, establece que Las Contralorías y Personerías Distritales y Municipales tendrán la Autonomía presupuestal señalada en la Ley orgánica del Presupuesto (Ley 225 de 1995 art. 30).
6. Que según Acuerdo Municipal 020 del 30 de Noviembre de 2015, el Concejo Municipal de Valledupar fijó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y las Apropriaciones del Municipio de Valledupar, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, en el cual se fijó el monto de las transferencias para la Contraloría Municipal de Valledupar Gastos de Funcionamiento, en cuantía de MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$1.572.263.672.00), e

¡Todo bajo Control!

Calle 14 No. 6 - 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 - Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA Municipal de Valledupar <i>Todo Bajo Control</i> Nº: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 2 DE 2

incluyó la sección Presupuestal Transferencias a la Contraloría Municipal de Valledupar con un estimado para gastos de Personal del 6,6%, así mismo se proyectó en la Resolución No. 0019 de enero 27 de 2016, "POR LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016".

7. Que proyectado el incremento del 6,6% en cada uno de los salarios de los funcionarios de este Ente de Control Fiscal, en los distintos niveles jerárquicos, ninguno sobrepasa el tope máximo estipulado por el gobierno nacional para cada uno de ellos, así mismo existe en el Presupuesto de la Entidad las apropiaciones necesarias para realizar el reajuste salarial hasta el 6,6% correspondiente a la presente vigencia.
8. Que de conformidad con lo establecido por el Gobierno Nacional a través del Decreto 225 del 12 de febrero de 2016, se estableció un incremento salarial del 7.77%, porcentaje que esta Entidad de Control tomará para aplicar en los salarios de todos los servidores públicos que laboran en la misma.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Fijar a partir del 1º de enero de 2016, el incremento de las asignaciones básicas salariales para el año 2016 en un 7.7%, para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Valledupar.

ARTICULO SEGUNDO. A los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Valledupar a quienes se les aplica la presente Resolución se les reconocerá y pagará el auxilio de transporte y el subsidio de alimentación en los términos que se decretó para los empleados públicos de las entidades territoriales mediante Decreto 225 del 12 de Febrero de 2016.

No se tiene derecho a este tipo de auxilio y subsidio cuando el empleado disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre directamente el servicio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero del año 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).


ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO
 Contralor Municipal de Valledupar

Elaboró: Arianna Vanessa Bobadilla Daza Jefe Oficina Administrativa y Financiera <i>AVD</i>	Revisó: Alis Patricia Pulgarin Guevara- Jefe Oficina Asesora Jurídica <i>APG</i>	Autorizó:
---	---	-----------

¡Todo bajo Control!